

ANEXO II

ENTIDAD:

NÚM DE EXPEDIENTE:

PROYECTO:

IMPORTE DE LA AYUDA CONCEDIDA (euros):

NIF:

Núm orden (1)	Factura número	Fecha	NIF Empresa	Nombre o denominación social de la empresa	Concepto	Importe total (euros)	Importe imputado (euros)
TOTAL							

Núm orden (1)	Factura número	Fecha	NIF Empresa	Expdte de contratación núm	Procedimiento adjudicación (2)	Criterios selección (3)	Fecha compromiso de gasto (4)	Fecha propuesta pago (5)	Fecha pago efectivo (6)

Localidad, fecha:

Identificación y cargo de la persona responsable de la entidad:

Firma:

- (1) Número de orden que se asigna al justificante **(1, 2, 3, ...)**
(2) Abierto: **A**; Restringido: **R**; Negociado con Publicidad: **NP**; Negociado sin publicidad: **NsP**; Contrato Menor: **CM**
(3) Único Criterio Precio: **P**; Varios criterios: **VC**
(4) Corresponde a la **fecha** de la fase contable **AD**
(5) Corresponde a la **fecha** de la fase contable **OK**
(6) Corresponde a la **fecha** de la fase contable **T**

Este certificado se deberá acompañar de:

- Original o fotocopia compulsada de la factura estampillada con la indicación de la cuantía y porcentaje de la misma imputado a la justificación de la ayuda.
- Copia compulsada de los correspondientes documentos contables (AD, OK o ADOK) y de los documentos justificativos de la transferencia bancaria acreditativos del pago.
- Copia compulsado del expediente de contratación completo. Se deberá tener en cuenta:
 - A) Cuando se haya utilizado el procedimiento negociado se aportará justificación de las consultas efectuadas con distintos proveedores así como de la negociación de las condiciones del contrato realizada, de manera que quede acreditada la fecha y hora del envío y recepción de las invitaciones y ofertas
 - B) En caso de contratos menores se aportará también acta de recepción o documento indicando la conformidad con la obra realizada o suministro efectuado.
 - C) Si se han modificado los términos fijados en el contrato para la entrega del equipamiento o infraestructura, deberá justificarse documentalmente la causa del retraso.
 - D) Cuando no se haya consultado con distintos proveedores atendiendo a la exclusividad del equipamiento o infraestructura adquirido,
 - el órgano competente para contratar o responsable del servicio de contratación de la entidad deberá motivar la necesidad de adquirir ese equipamiento concreto, indicando los objetivos y finalidad de adquisición del bien y, sobre todo, detallando las especificaciones técnicas concretas del equipo a adquirir que se requieren para conseguir los objetivos propuestos especificando las diferencias que se dan con los equipos existentes en el mercado. Es decir, se debe acreditar que el bien es exclusivo, apoyándose en documentos que ratifiquen la decisión.
 - el fabricante o proveedor emitirá informe en relación con la exclusividad del equipamiento solicitado o patente. No se referirá a la exclusividad del modelo, sino que lo que interesa son sus especificaciones técnicas. En todo caso, puede indicar que es el único equipamiento que cumple con los requerimientos solicitados y él el único distribuidor en territorio de la Unión Europea.
- Fotografías en color de los equipos donde se aprecie claramente la medida de publicidad correspondiente.